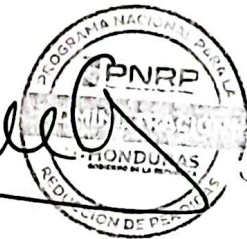


MEMORANDUM – PNRP-DA-1361-2025

PARA: **MSC. EDNA VÁSQUEZ**
Comprador Público Certificado No. 0027

DE: **LIC. ANA BESSY OYUELA**
Dirección Administrativa PNRP

FECHA: **01 DE JULIO DEL 2025**



Asunto: **Certificación de calidad y visto bueno de Resolución**

Por medio de la presente y en cumplimiento al Art. 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se solicita la certificación de calidad y su firma de Comprador Público Certificado (CPC) previo a la publicación de los documentos que se describe a continuación:

- *Resolución de Licitación Privada No. LP-ENEE-PNRP-004-2025, "ADQUISICIÓN DE POSTES DE ALTA RESISTENCIA DE 40' DE 2000 LIBRAS".*

Para su revisión y aprobación como Comprador Público Certificado de esta institución.

Se acompañan los documentos de respaldo para la certificación solicitada.

Sin más particular.

C.c. Lic. Nohelia Cáceres
Jefatura Adquisiciones
C.c. Archivo

RESOLUCIÓN No. PNRP- 058-2025

PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE). En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del dos mil veinticinco (2025).

VISTO: Para resolver el expediente administrativo relacionado con el Proceso de Licitación Privada No. **LP-ENEE-PNRP-004-2025, “ADQUISICIÓN DE POSTES DE ALTA RESISTENCIA DE 40’ DE 2000 LIBRAS”.** - **CONSIDERANDO (1):** Que el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento dio inicio al Proceso de Licitación Privada No. LP-ENEE-PNRP-004-2025, **“ADQUISICIÓN DE POSTES DE ALTA RESISTENCIA DE 40’ DE 2000 LIBRAS”**, la cual se encuentra programada en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC). - **CONSIDERANDO (2):** En fecha siete (07) de abril del año dos mil veinticinco (2025), la Coordinación Nacional Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas a través del Memorándum-PNRP-CNP-398-2025, remite a la jefa de la Unidad de Adquisiciones el informe de perfil y emite el Visto Bueno para dar inicio al proceso de licitación para la **Adquisición de Postes de Alta Resistencia de 40’ De 2000 Libras**, de conformidad a los requerimientos establecidos en el Perfil elaborado por el jefe de Redes Antifraude. - **CONSIDERANDO (3):** En fecha siete (07) de abril del año dos mil veinticinco (2025), el jefe de Presupuesto mediante memorándum PNRP-PST-013-2025 informa a la jefatura de Adquisiciones que actualmente no disponemos del presupuesto, debido a que por naturaleza del financiamiento del PNRP para la presente gestión (Recursos propios de la ENEE, remanentes 2023 y pago de préstamo puente ENEE) a medida recibamos los fondos en la libreta pagadora iremos incorporando los renglones presupuestarios... Sin embargo, se sugiere realizar el lanzamiento del proceso licitatorio e indicar en el pliego de condiciones que actualmente se está gestionando los fondos para el financiamiento y que la adjudicación de esta dependerá del cumplimiento de este requisito. - **CONSIDERANDO (4):** Que mediante memorándum-PNRP-AD-379-2025 de fecha siete (07) de abril del 2025 la jefatura de Adquisiciones solicita a la Dirección Administrativa solicitar que se emita Dictamen Legal sobre el Pliego de Condiciones, conforme a lo dispuesto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, sobre el proceso de Licitación Privada **LP-ENEE-PNRP-004-2025 Adquisición de Postes de Alta Resistencia de 40’ de 2000 libras.** - **CONSIDERANDO (5):** Que según memorándum PNRP-DA-594-2025 de fecha siete (07) de abril del 2025, la Directora Administrativa solicita a la Coordinación Nacional se concrete el proceso de Dictamen Legal sobre el Pliego de Condiciones el proceso de Licitación Privada **LP-ENEE-PNRP-004-2025 Adquisición de Postes de Alta Resistencia de 40’ de 2000 libras.** - **CONSIDERANDO (6):** Que según memorándum-PNRP-CNP-415-2025 de fecha ocho (08) de abril del año dos mil veinticinco (2025), la Coordinación Nacional del PNRP solicita a la Unidad Legal emita dictamen legal en relación con el Pliego de Condiciones para el Proceso de Licitación Privada No. LP-ENEE-PNRP-004-2025, **“ADQUISICIÓN DE POSTES DE ALTA RESISTENCIA DE 40’ DE 2000 LIBRAS”**, por lo cual se emitió el Dictamen Legal No. PNRP-AL-061-2025, de fecha diez (10) de abril del año dos mil veinticinco (2025). - **CONSIDERANDO (7):** Que la directora Administrativa mediante Memorandum-PNRP-DA-618-2025 de fecha diez (10) de abril del año dos mil veinticinco (2025), en cumplimiento al Artículo 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, solicita la certificación de calidad y su firma del Comprador Publico Certificado (CPC), previo a la publicación de los documentos: Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No. LP-ENEE-PNRP-004-2025, **“ADQUISICIÓN DE POSTES DE**

ALTA RESISTENCIA DE 40' DE 2000 LIBRAS". –CONSIDERANDO (8): En fecha diez (10) de abril del año dos mil veinticinco (2025), la Comprador Publico Certificado, registrada en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) bajo número 0027, emite su Visto Bueno No. B-004-2025, mediante el cual hace constar que la documentación soporte que ha tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública. –**CONSIDERANDO (9):** Que, el presente proceso de Licitación dio inicio en fecha once (11) de abril del año dos mil veinticinco (2025), con la publicación del proceso en la plataforma Honducompras 1.0. Asimismo, en la misma fecha se envió a publicar el Aviso de Licitación en el Diario Oficial "La Gaceta"; y en el Diario La Tribuna, por ser uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 del Reglamento de la precitada ley. – **CONSIDERANDO (10):** Que a partir de la publicación del proceso procedieron a retirar los Documentos de Licitación en forma física o electrónicas las empresas siguientes: 1) **EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., 2) SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V., 3) CESA DE HONDURAS S.A. DE C.V. 4) INVERSIONES AQUA S.A. DE C.V.- CONSIDERANDO (11):** Que mediante Memorandum-PNRP-DA-873-2025 de fecha cinco (5) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), la Dirección Administrativa del PNRP, procedió a nombrar la **Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas** para el Proceso de Licitación Privada No. LP-ENEE-PNRP-004-2025, "**ADQUISICIÓN DE POSTES DE ALTA RESISTENCIA DE 40' DE 2000 LIBRAS**", Daniel Martínez, Nora Valladares y Edna Celeste Vásquez. – **CONSIDERANDO (12):** Que en fecha doce (12) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 09:15 a.m., señalada en los documentos de licitación como fecha y hora límite para la Recepción y Apertura de las Ofertas, se llevó a cabo la celebración de ésta. Se procedió a la apertura y lectura de éstas conociéndose la oferta siguiente: 1) **EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, precio de la oferta **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS** (L 691,955.00), incluyendo el impuesto sobre ventas (15%), con Garantía de Mantenimiento de Banco Ficohsa Seguro por la cantidad de **CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS** (L 14,000.00), numero de Garantía/Fianza: FIAN-1011376, Vigencia: 12-05-2025 al 09-10-2025. 2) **INVERSIONES AQUA S.A. DE C.V.**, precio de la oferta **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** (L 699,200.00), incluyendo el impuesto sobre ventas (15%), con Garantía de Mantenimiento de Seguros Lafise por la cantidad de **DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS** (L 18,000.00), numero de Garantía/Fianza: FI-1534990-61539-0, Vigencia: 12-05-2025 al 08-11-2025. 3) **SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, precio de la oferta **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS** (L 483,000.00), incluyendo el impuesto sobre ventas (15%), con Garantía de Mantenimiento de BANPAIS por la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS** (L 10,000.00), numero de Cheque Certificado: 00010757, Vigencia: 09-05-2025. –**CONSIDERANDO (13):** Que mediante Memorándum PNRP-DA-892-2025 de fecha quince (15) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), la Dirección Administrativa del PNRP procedió a nombrar a la **Comisión de Evaluación de la Oferta** presentada en el Proceso de Licitación Privada No. LP-ENEE-PNRP-004-2025, "**ADQUISICIÓN DE POSTES DE ALTA RESISTENCIA DE 40' DE 2,000 LIBRAS**", Brayan Roberto Velásquez, Pablo Oyuela y José Alfredo Garay, con base en los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado y 125 del Reglamento de la precitada Ley. –**CONSIDERANDO (14):** Que en virtud que en el Proceso de Licitación Privada No. LP-ENEE-PNRP-004-2025, "**ADQUISICIÓN DE POSTES DE ALTA RESISTENCIA DE 40' DE 2,000 LIBRAS**", se recibió en total tres (3) ofertas, fue procedente continuar con el

procedimiento establecido, ya que la Sección II Datos de Licitación IAO-40.1 del Pliego de Condiciones, se establece que se requerirá un mínimo de una (1) oferta. - **CONSIDERANDO (15):** Que en fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), los integrantes de la Comisión Evaluadora para la revisión y análisis de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Privada No. LP-ENEE-PNRP-004-2025, **“ADQUISICIÓN DE POSTES DE ALTA RESISTENCIA DE 40’ DE 2,000 LIBRAS”**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 125 y 138 de su Reglamento, **firman Compromiso de Confidencialidad** comprometiéndose a desempeñar su función respetando el ordenamiento jurídico vigente en el Estado de Honduras y en estricto apego a los principios de la ética y moral. - **CONSIDERANDO (16):** Que atendiendo al análisis y evaluación por parte de la Comisión Evaluadora con respecto a los documentos NO SUBSANABLES contenidos en el Pliego de Condiciones en la Cláusula IAO 11.1 (h) sección II, Datos de la Licitación (DDL), identificados como: Formulario de Presentación de la Oferta, Lista de Precios y Garantía de Mantenimiento de la Oferta, constatándose que las sociedades mercantiles: 1) **EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, 2) **INVERSIONES AQUA S.A. DE C.V.**, 3) **SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE. R.L. DE C.V.**; Cumplen con cada uno de los Documentos No Subsanables, en tal sentido se permitió la Comisión continuar con el análisis y evaluación de las ofertas.- **CONSIDERANDO (17):** Que el órgano responsable de la contratación, con base a lo recomendado por la comisión evaluadora en el informe de Evaluación las ofertas para la Licitación Privada No. LP-ENEE-PNRP-004-2025, **“ADQUISICIÓN DE POSTES DE ALTA RESISTENCIA DE 40’ DE 2,000 LIBRAS”**, solicitó subsanar al oferente **EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, a través del **Oficio PNRP-DA-017-2025** de fecha 27 de mayo del 2025 y recibido por la sociedad en fecha 28 de mayo del 2025, se le solicitó la presentación de la siguiente documentación: **Fase I Evaluación Legal:** 1. *Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras.* 2. *Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).*- **Fase III: Evaluación técnica:** 1. *Adjuntar catálogo de imágenes:* a) *item 1: no especifica si es concreto reforzado;* b) *item 2: no menciona el color natural del poste;* c) *item 4: no menciona ninguna de las características de los materiales de construcción;* d) *item 5: no especifica ninguna de las características que se solicitan;* e) *item 7: aclarar:* A) *Agujeros puestos a tierra (el agujero superior no cumple con las especificaciones solicitadas;* B) *Diámetro transversales (no especifica las dimensiones entre agujeros, no especifica el porcentaje de tolerancia del diámetro de los agujeros);* C) *Longitud (no especifica la tolerancia de la canalización).*- solicitó subsanar al oferente **INVERSIONES AQUA S.A. DE C.V.**, a través del **Oficio PNRP-DA-018-2025** de fecha 27 de mayo del 2025 y recibido por la sociedad en fecha 02 de junio del 2025, se le solicitó la presentación de la siguiente documentación: **Fase I Evaluación Legal:** 1. *Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras de su Representante Legal.*- **Fase II: Evaluación Financiera:** 1. *Constancia de Solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito.*- **Fase III: Evaluación técnica:** 1. *Adjuntar evidencia documental.* 2. *Adjuntar catálogo de imágenes:* a) *item 1: no especifica el tipo de concreto, aclarar si es concreto reforzado;* b) *item 2: no menciona el color natural del poste;* c) *item 4: i) Primer Inciso: se solicita que el concreto utilizado para la elaboración de los postes sea concreto ASTM C150, pero en la oferta aparece concreto ASTM C33, favor aclarar si se puede fabricar los postes con el concreto especificado; ii) Evidenciar cada una de las especificaciones que se solicitan;* d) *item 5: I) En el inciso, el concreto debe de tener resistencia mínima de 280 kgf/cm², medida de 28 días de colado, el oferente utiliza otras unidades, favor subsanar con las unidades solicitadas; II) En el inciso, debe de controlarse la*



cantidad de agua y el tiempo requerido entre mezclado y vaciado para asegurar concretos de calidad homogéneas; **III)** En el inciso, en el vaciado la mezcla debe distribuirse uniformemente en el molde en un tiempo apropiado para que no pierda su plasticidad y fluya fácilmente dentro de los espacios entre varillas, además cumplir con la norma ACI-304; **IV)** En el inciso, el curado en base al procedimiento, tiempo y temperatura debe de escogerse el curado más conveniente que cumpla los requerimientos de la norma ACI-308, el cual deberá ser previamente aprobado por la ENEE; **e) ítem 6:** *En el documento de la oferta solo aparece postes de 1200, 1500, 1800 libras de 12 metros, favor aclarar si puede construir postes de 40 pies auto soportados de 2000lb, de ser así aclarar si la carga de ruptura es de 4000lb;* **f) ítem 7: aclarar:** **A) Agujeros puestos a tierra:** - El agujero superior no cumple con las especificaciones solicitadas, - El agujero inferior no cumple con lo solicitado: **i** Dimensiones de base mínima: 390mm: aclarar si se puede construir los postes con esta dimensión solicitada, **ii** Dimensión de punta mínima: 210mm: aclarar si se pueden construir los postes con esta dimensión solicitada; **B) Tolerancias:** Longitud: +/- 0.5 aclara esta especificación; **C) Dimensiones Transversales:** * Exteriores +5% aclarar esta especificación, * Interiores - 5% aclara esta especificación, * Dimensiones entre agujeros +/-0.5% aclarar esta especificación, * Diámetro de Agujeros +5% aclarar esta especificación, * Desviación del eje 0.4/100 de longitud aclarar esta especificación, * Canalización: +/-0.5 aclarar esta especificación; **f) ítem 8:** *no menciona nada de esta información;* **g) ítem 9:** *no especifica la normativa ACI.- solicitó* subsanar al oferente **SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, a través del **Oficio PNRP-DA-019-2025** de fecha 27 de mayo del 2025 y recibido por la sociedad en fecha 28 de mayo del 2025, se le solicitó la presentación de la siguiente documentación: **Fase I Evaluación Legal:** **1.** *Permiso de Operaciones Vigente de la Municipalidad correspondiente.* **2.** *Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras.* **3.** *Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).* - **Fase III: Evaluación técnica:** **1.** *Adjuntar evidencia documental.* **2.** *Adjuntar catálogo de imágenes:* **a) ítem 1:** *no especifica el tipo de concreto, aclarar si es concreto reforzado;* **b) ítem 2:** *no menciona el color natural del poste;* **c) ítem 4:** *no menciona ninguna de las características de los materiales de construcción;* **d) ítem 5:** **I)** En el inciso, el concreto debe de tener resistencia mínima de 280 kgf/cm², medida de 28 días de colado; **II)** En el inciso, debe de controlarse la cantidad de agua y el tiempo requerido entre mezclado y vaciado para asegurar concretos de calidad homogéneas; **III)** En el inciso, en el vaciado la mezcla debe distribuirse uniformemente en el molde en un tiempo apropiado para que no pierda su plasticidad y fluya fácilmente dentro de los espacios entre varillas, además cumplir con la norma ACI-304; **IV)** En el inciso, el curado en base al procedimiento, tiempo y temperatura debe de escogerse el curado mas conveniente que cumpla los requerimientos de la norma ACI-308, el cual deberá ser previamente aprobado por la ENEE; **e) ítem 7: aclarar:** **A)** Dimensiones entre agujeros: +/-0.5%; **B)** Diámetro de agujeros: +5%; **C)** Canalización: +/-0.5; **f) ítem 8:** *Aclarar distancia la placa está a partir de los 3 metros desde la base.-* **CONSIDERANDO (18):** Que las empresas **1) EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, en fecha cuatro (04) de junio de dos mil veinticinco (2025), presentó atenta nota acompañando la documentación requerida cumpliendo de esta forma con las subsanaciones en tiempo y forma.- **2) INVERSIONES AQUA S.A. DE C.V.**, en fecha nueve (09) de junio de dos mil veinticinco (2025), presentó nota acompañando la documentación requerida cumpliendo de esta forma con las subsanaciones en tiempo y forma.- **3) SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, en fecha cuatro (04) de junio de dos mil veinticinco (2025), presentó nota acompañando la documentación requerida cumpliendo de esta forma con las subsanaciones en tiempo y forma.- **CONSIDERANDO (19):** Que en fecha diecisiete (17) de junio de dos mil veinticinco (2025), la Comisión

Evaluadora nombrada para el Proceso de Licitación Privada No. LP-ENEE-PNRP-004-2025, **“ADQUISICIÓN DE POSTES DE ALTA RESISTENCIA DE 40’ DE 2,000 LIBRAS”**, emitió su **Informe Final de Evaluación de Ofertas**, realizando la evaluación económica, misma que se detallan a continuación:

1. EQUIPOS INDUSTRIALES S.A de C.V:

L 691,955.00 (seiscientos noventa y un mil novecientos cincuenta y cinco lempiras exactos, incluido el 15% de impuesto sobre ventas), presentando una Fianza de mantenimiento por el valor de (L. 14,000.00) con fecha de vigencia del 12 de mayo de 2025 hasta el 09 de octubre del año 2025.

EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.							
Ítem	Descripción de los Bienes	Fechas de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por cada artículo	Impuestos sobre la venta	Precio total por artículo
1	POSTE DE CONCRETO AUTOSPORTADO DE 40' DE 2000 LIBRAS	100% en 45 días calendario después de suscripción del contrato.	20 UND	L 30,085.00	L 601,700.00	L 90,255.00	L 691,955.00
PRECIO TOTAL							L 691,955.00

2. INVERSIONES AQUA S.A DE C.V:

L 699,200.00 (seiscientos noventa y nueve mil doscientos lempiras exactos, incluido el 15% de impuesto sobre ventas), presentando una garantía de mantenimiento por el valor de (L. 18,000.00) con fecha de vigencia del 12 de mayo de 2025 hasta el 08 de noviembre del año 2025.



INVERSIONES AQUA S.A DE C. V							
Ítem	Descripción de los Bienes	Fechas de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por cada artículo	Impuestos sobre la venta	Precio total por artículo
1	POSTE DE CONCRETO AUTOSPORTADO DE 40' DE 2000 LIBRAS	100% en 45 días calendario después de suscripción del contrato.	20 UND	L 30,400.00	L 608,000.00	L 91,200.00	L 699,200.00
PRECIO TOTAL							L 699,200.00

3. SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. DE R.L. DE C.V:

L 483,000.00 (cuatrocientos ochenta y tres mil lempiras exactos, incluido el 15% de impuesto sobre ventas), presentando un cheque certificado por el valor de (L. 10,000.00) con fecha de emisión del 09 de mayo de 2025.



SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. DE R.L. DE C. V.							
Ítem	Descripción de los Bienes	Fechas de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por cada artículo	Impuestos sobre la venta	Precio total por artículo
1	POSTE DE CONCRETO AUTOSPORTADO DE 40' DE 2000 LIBRAS	100% en 45 días calendario después de	20 UND	L 21,000.00	L 420,000.00	L 63,000.00	L 483,000.00

SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. DE R.L. DE C. V.							
Ítem	Descripción de los Bienes	Fechas de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por cada artículo	Impuestos sobre la venta	Precio total por artículo
		suscripción del contrato.					
PRECIO TOTAL							L 483,000.00

CONSIDERANDO (20): Que en el apartado “Conclusiones” del Informe Final de Evaluación de ofertas, la Comisión Evaluadora estableció **entre otras** conclusiones, las siguiente:

1. El presente proceso de licitación pública fue llevado a cabo cumpliendo rigurosamente con los requisitos previos y los procedimientos estipulados en la Ley de Contratación del Estado, así como en su Reglamento y en apego al Pliego de Condiciones correspondiente. Además, se siguieron escrupulosamente los lineamientos establecidos por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE) para garantizar la transparencia, equidad y eficiencia en el proceso, los cuales incluyen pautas específicas que deben cumplir los licitantes, siendo estos fundamentales para la selección objetiva del contratista o proveedor más adecuado.
2. En el acto de apertura de ofertas llevado a cabo en fecha 12 de mayo de 2025, conforme a lo establecido en el aviso de licitación y tal como consta en Acta de recepción y apertura de ofertas publicada en Hondugompras para el proceso **Licitación Privada No. LP-ENEE-PNRP-004-2025 “ADQUISICIÓN DE POSTES DE ALTA RESISTENCIA DE 40’ DE 2,000 LIBRAS”**, se contó con la participación de tres empresas las cuales fueron: **1) EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. de C.V., 2) INVERSIONES AQUA S. A DE C.V., y 3) SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, cumpliendo con el mínimo de oferentes requeridos por la norma legal correspondiente y asegurando el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley de Contratación del Estado.
3. Del mismo proceso de verificación preliminar, se determinó requerir para subsanación a las Empresas **1) EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., 2) INVERSIONES AQUA S. A DE C.V., y 3) SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, para que realizarán subsanaciones en su documentación de las ofertas presentadas para la corrección de posibles errores o incompletitud de esta, asegurando que todas las empresas compitan en igualdad de condiciones y que el proceso se lleve a cabo de manera justa y transparente. Las empresas fueron notificadas conforme a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, habiendo recibido la respectiva subsanación por parte de las empresas, en tiempo y forma.
4. Las empresas **1) EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. de C.V., 2) INVERSIONES AQUA S. A DE C.V., y 3) SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, se les informo mediante oficios: PNRP-DA-017-2024, PNRP-DA-018-2024 y PNRP-DA-019-2024; correspondientes, con fecha 27 de mayo del 2025 dándole el plazo perentorio de 5 días hábiles para subsanar los defectos u omisiones que presentaba la oferta.
5. Se realizó la verificación minuciosa de los aspectos legales y financieros determinando que las empresas **1) EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., 2) INVERSIONES AQUA S. A DE C.V., y 3) SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. DE R.L. DE C.V., CUMPLEN** con los requerimientos en mención establecidos en el pliego de condiciones.

6. La empresa **SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, presentó el precio más bajo en comparación con las otras ofertas.
7. La empresa **INVERSIONES AQUA S. A DE C.V.**, presentó el precio más alto en comparación con las otras ofertas.
8. La empresa **SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLE** con todos los criterios técnicos, solicitados en los Pliegos de Condiciones y las subsanaciones solicitadas.
9. Las empresas **1) EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. de C.V.**, **2) INVERSIONES AQUA S. A DE C.V.**, **NO CUMPLEN** con los aspectos técnicos requeridos en el Pliego de Condiciones y al realizar la revisión de subsanaciones no dieron respuesta a todo lo solicitado.
10. Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, por lo anterior esta Comisión Evaluadora designada para el presente proceso de Licitación Privada No. LP-ENEE-PNRP-004-2025 “ADQUISICIÓN DE POSTES DE ALTA RESISTENCIA DE 40’ DE 2,000 LIBRAS”, determina que la empresa: **SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLE** con el ítem 1 cumpliendo con todos los requerimientos legales, financieros, técnicos y económicos establecidos en los pliegos de condiciones, demostrando tener la capacidad e idoneidad para proveer los bienes. -

CONSIDERANDO (21): Que, en el mismo Informe Final de Evaluación de ofertas, la **Comisión Evaluadora recomendó** a la Coordinación Nacional del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas, lo siguiente:

- Declarar la inadmisibilidad de las ofertas presentadas por las empresas **1) EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. de C.V.**, **2) INVERSIONES AQUA S. A DE C.V.**, debido a no considerarse idóneas técnicamente para el presente proceso.
- La adjudicación y contratación de la empresa: **SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 483,000.00)** incluido el 15% de impuesto sobre ventas, por cumplir con cada uno de los aspectos legales, financieros, económicos, así como las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de condiciones.

SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. DE R.L. DE C. V.							
Ítem	Descripción de los Bienes	Fechas de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por cada artículo	Impuestos sobre la venta	Precio total por artículo
1	POSTE DE CONCRETO AUTOSPORTADO DE 40' DE 2000 LIBRAS	100% en 45 días calendario después de suscripción del contrato.	20 UND	L 21,000.00	L 420,000.00	L 63,000.00	L 483,000.00
PRECIO TOTAL							L 483,000.00

- Verificar previo a la suscripción del contrato que, en el expediente de la contratación, conste la disponibilidad presupuestaria para poder honrar el compromiso producto de este. -

CONSIDERANDO (22): Que el jefe de la Unidad de Presupuesto del PNRP a través del Memorándum PNRP-PST-065-2025, de fecha veinticuatro (24) de junio del año dos mil veinticinco (2025), certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida para el proceso de Licitación Privada **LP-ENEE-PNRP-004-2025 “ADQUISICION DE POSTES DE ALTA RESISTENCIA DE 40’ DE 2000 LIBRAS”**, según Objeto de Gasto No. 42900, Descripción “Equipos para electrificación” Monto disponible L. 600,000.00.-

CONSIDERANDO (23): Que la Constitución de la República, establece: **Artículo 360.** “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad con la ley. ...”.

CONSIDERANDO (24): Que la Ley de Contratación del Estado, preceptúa: **Artículo 5. “Principio de Eficiencia.** La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad... Los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales. ...”.

Artículo 33. “Comisión de Evaluación. Para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, el órgano responsable de la contratación designará una Comisión de Evaluación integrada por tres (3) o cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulará la recomendación correspondiente. ...”.

Artículo 38. “Procedimiento de Contratación. Las contrataciones que realicen los organismos a que se refiere al Artículo 1 de la presente Ley, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1) **Licitación Pública;** ... En las disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación anteriormente mencionadas, de acuerdo con los estudios efectuados por la Oficina Normativa, según el artículo 31 numeral 7) de la presente Ley, debiendo considerarse siempre el índice oficial de inflación y la tasa anual de devaluación que determine el Banco Central de Honduras”.

Artículo 47. “Oferta. Los interesados prepararán sus ofertas ajustándose a los Pliegos de Condiciones, incluyendo planos u otros documentos que formen parte de la misma... La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración. ...”.

Artículo 50. “Tramitación de la Licitación. El Reglamento determinará las formalidades a que se sujetará la apertura pública de las ofertas, su revisión y análisis, así como; los requisitos esenciales que deben satisfacer, los defectos no sustanciales que puedan subsanarse sin afectar su validez y lo relativo a aclaraciones pertinentes. ...”.

Artículo 51. “Adjudicación. La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley...”.

Artículo 52. “Adjudicación por Criterios Objetivos de Evaluación. Para los fines del Artículo anterior, el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o

tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor Costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación". - **CONSIDERANDO (25):** Que el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, dispone: **Artículo 39. "Asignación Presupuestaria.** La decisión inicial deberá indicar expresamente los recursos presupuestarios con los que se atenderán las obligaciones derivadas de la contratación. Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; en el pliego de condiciones o en los términos de referencia, según proceda, se advertirá de esta circunstancia y se indicará que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento". **Artículo 132. "Defectos u Omisiones Subsanables.** Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la ley. Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes: ...; "f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo. En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada". **Artículo 135. "Criterios de Evaluación.** ..., el pliego de condiciones considerará, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación, según dispone el artículo 52 de la Ley. Especial cuidado se deberá tener para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. El pliego de condiciones podrá disponer la inadmisibilidad de estas ofertas, previas las comprobaciones del caso". **Artículo 136. "Recomendación de Adjudicación.** El análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca para su vigencia... Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentará al titular del órgano responsable de la contratación, un informe, debidamente fundado, recomendando, en su caso, cualquiera de las siguientes acciones: a) ...; b) ...; c) Adjudicar el contrato oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos, presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 51, 52, y 53 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento; d) Determinar los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no aceptaren el contrato". **Artículo 139. "Criterios para la Adjudicación.** Las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas siguientes: a) Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de lo evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley; ...". **Artículo 141. "Dictámenes.** Antes de emitir la resolución de adjudicación, el titular del órgano responsable de la contratación podrá oír




los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas...”. **CONSIDERANDO (26):** El presente proceso licitatorio ha procurado la libre competencia y transparencia, al ser publicado el Aviso de Licitación, los Pliegos de Condiciones, el Acta de Apertura de Ofertas, así como cada etapa del proceso de la referida licitación en la dirección electrónica www.honducopras.gob.hn. - **CONSIDERANDO (27) :** Que según Decreto Legislativo No. 46-2022 la “Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social”, y que en su artículo 13 párrafo primero, literalmente establece: “*Se autoriza al Poder Ejecutivo y a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para que, con base en la declaratoria de emergencia, elabore, apruebe e implemente un Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas, con autonomía e independencia administrativa, funcional, presupuestaria, financiera y para la contratación de bienes, servicios y recursos humanos a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos*”. - **CONSIDERANDO (28):** Que el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas fue aprobado mediante Resolución No. 02-JD-EX-06-2022, acápite dos del acta No. JD-EX06-2022 de la sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la ENEE en fecha 25 de junio de 2022. - **CONSIDERANDO (29):** Que la Gerencia General de la ENEE, mediante Resolución GGENEE-54-Que en la Resolución No 02-JD-EX11-2022 de la Junta Directiva de la ENEE del 25 de Junio de 2022, en su acápite segundo de su parte resolutive, establece: “*Instruir el deslinde de la ejecución administrativa de recursos del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas, en consonancia con lo establecido en el artículo 13 de la Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social, el cual establece que el mismo tiene autonomía e independencia administrativa, funcional, presupuestaria, financiera y para la contratación de bienes, servicios y recursos humanos a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos*”. - **CONSIDERANDO (30):** Que la Gerencia General de la ENEE, mediante Resolución GGENEE-54-12-2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, en su acápite primero de la parte resolutive, establece: “*Ratificar la autonomía del Programa Nacional Para la Reducción de Pérdidas otorgada por el Decreto 46-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 16 de Mayo del 2022, contentivo de la Ley Especial para Garantizar el Servicio de Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social en su artículo 13, la cual comprenderá procesos de compras, adquisiciones, licitaciones, contratación de personal, y demás procesos administrativos y financieros; quedando a potestad de los Directores de tal programa la aprobación de mismos*”. - **POR TANTO: LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP),** en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 23, 33, 38, 39, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 59, 99, 100, 101 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 8, 9, 10, 37, 38, 39, 43, 51, 110, 115, 116, 119, 120, 122, 125, 126, 135, 136 literal B), C) y D), 139, 140, 141, 142, 144, 145, 149 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 7, 41, 42, 43, 45 y 46, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25, 26, 72, 83 y 84, 87, de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables; 104 numeral 3) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025 y demás normativa legal aplicable. – **RESUELVE:** A fin de velar por el principio administrativo de interés general del Estado, en el sentido que se satisfaga este servicio en las mejores condiciones de costo y calidad, y según el Informe Final de fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil veinticinco (2025), emitido por la Comisión Evaluadora, se procede de la siguiente manera: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de

Licitación Privada No. LP-ENEE-PNRP-004-2025, “ADQUISICIÓN DE POSTES DE ALTA RESISTENCIA DE 40’ DE 2000 LIBRAS” a la sociedad mercantil **SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L483,000.00)** incluido el 15% de impuesto sobre ventas, por considerarse idónea técnica, legal y financieramente y el proceso se encuentra conforme al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. -**SEGUNDO:** La presente resolución agota la vía administrativa, quedándole expedita la vía judicial, de conformidad a lo estipulado en los artículos 114 y 115 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, y 142 de la Ley de Contratación del Estado. - **TERCERO:** Forman parte del presente Proceso de **Licitación Privada No. LP-ENEE-PNRP-004-2025, “ADQUISICIÓN DE POSTES DE ALTA RESISTENCIA DE 40’ DE 2000 LIBRAS”** la siguiente documentación: 1) El Pliego de Condiciones; 2) El Acta de Apertura de Ofertas; 3) El Informe Final emitido por la Comisión Evaluadora; 4) Documentos de Subsanciones presentados por los oferentes; y, 5) Dictamen Legal No. PNRP-AL-097-2025.- **CUARTO:** Notificar la presente resolución a las partes interesadas, elaborar el respectivo contrato y la demás documentación legal que corresponda de conformidad a Ley. – **NOTIFIQUESE.**


LIC. RAUL EDGARDO SOTO CASTRO

Coordinación Nacional

Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)


ING. LESLY VANESSA ARIAS SALAZAR

